



**VISTO** el Decreto Provincial N° 1756/16 que dispone la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) en el ámbito de la Administración Pública Provincial (ratificado por Ley N° 8959 del 21/3/17); y

**CONSIDERANDO:**

**I.** Que resulta necesario adecuar las distintas presentaciones de rendiciones ante el Tribunal teniendo en cuenta los principios para la generación de expedientes electrónicos.

**II.** Que la presentación de la documentación relativa a la rendición anual corresponde realizarla antes el 31 de marzo del año siguiente al del ejercicio al que se refiere la información, para todos los entes salvo la Administración Central y los Municipios que deberán hacerlo antes del 30 de abril del año siguiente al del ejercicio al que se refiere la información.

Por ello, en uso de sus facultades,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Adecuar las formas de presentación y requisitos de la documentación prevista, para la rendición anual, en los arts. 32 al 53 y 83 al 96 del Acuerdo N° 2988, conforme a las especificaciones que se consignan en el Anexo al presente, y que forman parte de éste, y a las que deberán ajustarse todas las presentaciones que deban realizar a partir de las rendiciones anuales del ejercicio 2018 de las reparticiones comprendidas en el Decreto N° 1756/16.

**Artículo 2º:** Los Organismos Centralizados seguirán lo establecido en la Disposición de Cierre de Rendición Anual correspondiente al ejercicio a presentar, emitida por la Contaduría General de la Provincia, para confeccionar y remitir la rendición anual por GDE, en cumplimiento del Acuerdo N° 2988.



**Artículo 3º:** Los demás Organismos seguirán lo establecido en el Anexo del presente Acuerdo, para confeccionar y remitir la rendición anual del Acuerdo N° 2988 por GDE, siguiendo las especificaciones del Acuerdo N° 6405.

**Artículo 4º:** En caso de no contar con los responsables que se indica deban utilizar la firma conjunta de los documentos detallados en el Anexo, se utilizará el documento GEDO con acrónimo HTCFS y nombre HTC – DOCUMENTO FIRMA SIMPLE.

**Artículo 5º:** Notifíquese en la casilla Institucional de todos los organismos del Sector Público Provincial mencionados en los arts. 4º y 191 de la Ley de Administración Financiera N° 8706 y en la casilla digital de los responsables contables de dichos organismos, publíquese en el Boletín Oficial, dese al Registro de Acuerdos y archívese.

Dr. MARIO FRANCISCO ANGELINI  
VOCAL CONTADOR  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
MENDOZA

Dr. SALVADOR CARLOS FARRUGGIA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
MENDOZA

Dr. RICARDO PETTIGNANO  
VOCAL CONTADOR  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
MENDOZA

Dr. HECTOR DAVID CAPUTTO  
VOCAL CONTADOR  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
MENDOZA

Dra. LILIANA M. DE LÁZZARO  
VOCAL CONTADORA  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
MENDOZA

ANTE MI  
Dr. GUSTAVO A. RIERA  
SECRETARIO RELATOR  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
MENDOZA

*Certifico que las firmas que anteceden han sido insertas holográficamente en el documento obrante en el expediente.*  
Dr. Gustavo A. Barbera - Jefe Dpto. Despacho - Tribunal de Cuentas - Mendoza



## **Anexo Acuerdo N° 6.471**

Los pasos a seguir para generar un EE en GDE para la Rendición Anual y remitirlo al Tribunal de Cuentas son:

- ❖ Generar EE con el Código de trámite (Tratas): HTCRA001 (HTC – RENDICION ANUAL - ACUERDO 2988)
- ❖ Primer Carátula - Cargar los datos correspondientes:
  - Motivo Interno: Organismo: RENDICION ANUAL - ACUERDO 2988
  - Motivo Externo: Organismo: RENDICION ANUAL - ACUERDO 2988
  - Descripción Adicional del Trámite: RENDICION ANUAL - EJERCICIO: XXXX
- ❖ Segunda Carátula – Cargar todos los datos solicitados.
- ❖ Documentos que componen la Presentación Anual:



Artículo Acuerdo 2988	GEDO				Detalle	Responsable de la Firma	Tipo de firma		
	Tipo de documento	Acrónimo	Nombre	Referencia					
Acuerdo 2988 - SECCIÓN I - TÍTULO III - RENDICIÓN ANUAL- CAPITULO I – REQUISITOS GENERALES									
Art. 33º	<b>NÓMINA DE RESPONSABLES</b>	Importado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>	HTC – DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA	<b>NÓMINA DE RESPONSABLES</b>	Escaneo del reporte de: SIDICO o ANEXO I del Acuerdo 2988, luego de la firma ológrafa de los responsables. Deberá remitirse el soporte papel escaneado al Tribunal	Director Gral. de Administración y/o Jefe de Servicios Administrativos y Financieros	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Art. 34º	<b>NOTA ACLARATORIA</b>	Importado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>	HTC – DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA	<b>NOTA ACLARATORIA</b>		Director Gral. de Administración y/o Jefe de Servicios Administrativos y Financieros	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Art. 35º	<b>BALANCE DE SUMAS Y SALDOS FINAL</b>	Importado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>	HTC – DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA	<b>BALANCE DE SUMAS Y SALDOS FINAL</b>		Director Gral. de Administración y/o Jefe de Servicios Administrativos y Financieros	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Art. 36º	<b>ESTADOS CONTABLES</b>	Importado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>	HTC – DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA	<b>ESTADOS CONTABLES</b>	Seguir el modelo de Anexo II a XXI Acuerdo 2988	Director Gral. de Administración y/o Jefe de Servicios Administrativos y Financieros	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Art. 37º	<b>DISPOSICIONES LEGALES</b>	Importado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>	HTC – DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA	<b>DISPOSICIONES LEGALES</b>		Director Gral. de Administración y/o Jefe de Servicios Administrativos y Financieros	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Art.	<b>LIBRO DE</b>	Importado	Firma	<b>HTCFC</b>	HTC –	<b>LIBRO DE</b>	Planilla impresa con los totales	Director Gral. de	Token (Firma



38º inc. A)	<b>INVENTARIO Y BALANCES</b>	tado	Conjunta		DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA	<b>INVENTARIO Y BALANCES, Planilla</b>	de cada columna de los inventarios registrados globalmente en el libro inventario y balances si los mismos fueron presentados en soporte digital	Administración y/o Jefe de Servicios Administrativos y Financieros	Digital) y/o Firma electrónica
Art. 38º inc. B)	<b>LIBRO DIARIO</b>	Importado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>	HTC – DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA	<b>LIBRO DIARIO</b>		Director Gral. de Administración y/o Jefe de Servicios Administrativos y Financieros	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Art. 38º inc. C)	<b>LIBROS MAYOR, IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS, SUBDIARIOS Y DEMÁS LIBROS AUXILIARES</b>	Importado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>	HTC – DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA	<b>LIBROS MAYOR, IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS, SUBDIARIOS Y DEMÁS LIBROS AUXILIARES</b>		Director Gral. de Administración y/o Jefe de Servicios Administrativos y Financieros	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Art. 41º	<b>ACTAS DE ARQUEO, CONCILIACIONES BANCARIAS Y SUBSISTEMAS DE CUENTAS POR COBRAR</b>	Importado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>	HTC – DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA	<b>ACTAS DE ARQUEO, CONCILIACIONES BANCARIAS Y SUBSISTEMAS DE CUENTAS POR COBRAR</b>	En caso de remitirse, hacerlo ídem a la rendición mensual	Director Gral. de Administración y/o Jefe de Servicios Administrativos y Financieros	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Art. 43º	<b>CERTIFICADO DE CIERRE DE OPERACIONES EN SI.D.I.CO O DEL SISTEMA INFORMÁTICO A TRAVÉS DEL CUAL SE</b>	Importado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>	HTC – DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA	<b>CERTIFICADO DE CIERRE DE OPERACIONES EN SI.D.I.CO O DEL SISTEMA INFORMÁTICO A TRAVÉS DEL CUAL SE REGISTRAN LAS</b>		Responsable de CGP y Administrador SIDICO. En caso de otros sistemas Contador General de la repartición y Administrador de	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica



	REGISTRAN LAS OPERACIONES					OPERACIONES		Sistema	
Acuerdo 2988 - SECCIÓN I - TÍTULO III - RENDICIÓN ANUAL- CAPITULO II – REQUISITOS PARTICULARES ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS									
Art. 44º	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA</b>	Importado	Firma Conjunta	HTCFC	HTC – DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA</b>	Contaduría General de la Provincia remitirá al Tribunal de Cuentas los Expedientes electrónicos correspondientes a la rendición anual de cada cuenta anexa, incorporando el informe de auditoría del art. 112 de la Ley Nº 8706	Subdirección de Balance y Contador General de la Provincia	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Art. 45º	<b>ESTADO CONSOLIDADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA E INFORME SOBRE EVOLUCIÓN FINANCIERA, ECONOMICA Y PATRIMONIAL</b>	Importado	Firma Conjunta	HTCFC	HTC – DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA	<b>ESTADO CONSOLIDADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA E INFORME SOBRE EVOLUCIÓN FINANCIERA, ECONOMICA Y PATRIMONIAL</b>	Contaduría General de la Provincia deberá presentar este estado y el informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Nº 8706 y su decreto reglamentario. Asimismo, deberá remitir Informe con el detalle sobre el Cierre de Operaciones de Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales	Contador General de la Provincia	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Art. 46º	<b>RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL Y OTROS FONDOS</b>	Importado	Firma Conjunta	HTCFC	HTC – DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA	<b>RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL Y OTROS FONDOS</b>	Contaduría General de la Provincia deberá remitir al Tribunal de Cuentas, en la oportunidad de la presentación anual de la Cuenta General del Ejercicio, el informe requerido en el art. 46 del Acuerdo Nº 2988	Contador General de la Provincia	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Acuerdo 2988 - SECCIÓN I - TÍTULO III - RENDICIÓN ANUAL- CAPITULO II – REQUISITOS PARTICULARES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CUENTAS ESPECIALES Y OTRAS ENTIDADES									



Art. 47º	<b>CONSENTIMIENTO PREVIO DE CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA</b>	Importado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>	HTC – DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA	<b>CONSENTIMIENTO PREVIO DE CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA</b>		Responsable de CGP y Dir. de Administración o Jefe de Servicio Administrativo	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Art. 48º	<b>CERTIFICACIÓN DE FONDOS EXPEDIDA POR CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA</b>	Importado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>	HTC – DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA	<b>CERTIFICACIÓN DE FONDOS EXPEDIDA POR CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA</b>		Responsable de CGP y Dir. de Administración o Jefe de Servicio Administrativo	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
<b>Acuerdo 2988 - SECCIÓN I - TÍTULO III - RENDICIÓN ANUAL- CAPITULO II – REQUISITOS PARTICULARES MUNICIPALIDADES</b>									
Art. 50º	<b>CONSTANCIA DE TRATAMIENTO DE LA CUENTA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</b>	Importado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>	HTC – DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA	<b>CONSTANCIA DE TRATAMIENTO DE LA CUENTA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</b>		Jefe de Servicio Administrativo Contable	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Art. 51º	<b>CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA</b>	Importado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>	HTC – DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA	<b>CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA</b>		Jefe de Servicio Administrativo Contable	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
<b>Acuerdo 2988 - SECCIÓN I - TÍTULO III - RENDICIÓN ANUAL- CAPITULO II – REQUISITOS PARTICULARES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÁRQUICOS Y MUNICIPALIDADES QUE RECAUDEN IMPUESTOS, TASAS, REEMBOLSOS, ETC</b>									
Art. 52º	<b>INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN ACUMULADA AL</b>	Importado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>	HTC – DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA		Art. 26 inc. A) Acuerdo 2988. Seguir modelo Anexo XVIII Art. 26 inc. B) Acuerdo 2988.	Responsables de Dirección de Rentas, Contaduría General y	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica



	<b>CIERRE DEL EJERCICIO</b>						<p>Seguir modelo Anexo XIX</p> <p>Art. 26 inc. C). Acuerdo 2988. Seguir modelo Anexo XX</p> <p>Art. 26 inc. D) Acuerdo 2988 Seguir modelo Anexo XXI</p>	<p>Tesorería del Municipio o del Departamento de recaudación, de la Contaduría General y Tesorería de los entes descentralizados o autárquicos</p>		
Art. 53º	<b>DETALLE DE FACTURACIÓN O AFORO ANUAL</b>	Importado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>	HTC – DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA	<b>DETALLE DE FACTURACIÓN O AFORO ANUAL</b>	Ídem Art. 27 del Acuerdo 2988	<p>Responsables de Dirección de Rentas, Contaduría General y Tesorería del Municipio o del Departamento de recaudación, de la Contaduría General y Tesorería de los entes descentralizados o autárquicos</p>	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica	
<b>Acuerdo 2988 - SECCIÓN II (ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA – RECURSOS) - TÍTULO III - REQUISITOS DE LA RENDICIÓN ANUAL</b>										
Art. 84º	<b>NÓMINA DE RESPONSABLES</b>	Importado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>	HTC – DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA	<b>NÓMINA DE RESPONSABLES</b>	<p>Escaneo del reporte de: SIDICO o ANEXO I del Acuerdo 2988, luego de la firma ológrafa de los responsables. Deberá remitirse el soporte papel escaneado al Tribunal.</p>	<p>Director Relaciones Institucionales y/o Jefe de Servicios Administrativos y Financieros</p>	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica	





Art. 85º	<b>NOTA ACLARATORIA</b>	Importado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>	HTC – DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA	<b>NOTA ACLARATORIA</b>		Dir. Relaciones Institucionales y/o Jefe de Servicios Administrativos y Financieros	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Art. 86º	<b>SUBSISTEMAS DE CUENTAS POR COBRAR</b>	Importado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>		<b>SUBSISTEMAS DE CUENTAS POR COBRAR</b>	Igual al art 72	Administrador. Gral., Director Gral. De Rentas, Director Gral. De Regalías, Director Administración Director de Tecnologías de la Información, Jefe de Servicios Adm.	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Art. 87º	<b>ESTADO DE RECAUDACIÓN ACUMULADO DEL EJERCICIO.</b>	Importado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>		<b>ESTADO DE RECAUDACIÓN ACUMULADO DEL EJERCICIO.</b>	Seguir el modelo de los Anexos XXII XXIII XXIV XXV XXVI de Acuerdo 2988	Administrador Gral., Subdirector de Auditoría y Control, Jefe de Recaudación	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Art. 88º	<b>ESTADO DEMOSTRATIVO A NIVEL GLOBAL DE IMPUTACIÓN EN CUENTAS DEL CÁLCULO DE RECURSOS</b>	Importado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>		<b>ESTADO DEMOSTRATIVO A NIVEL GLOBAL DE IMPUTACIÓN EN CUENTAS DEL CÁLCULO DE RECURSOS</b>	Seguir el modelo de Anexo XXIII de Acuerdo 2988	Administrador Gral., Subdirector de Auditoría y Control, Jefe de Recaudación	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Art.	<b>DETALLE DE LA</b>	Importado	Firma	<b>HTCFC</b>		<b>DETALLE DE LA</b>		Director Gral.	Token (Firma



89º	<b>FACTURACIÓN ANUAL DE CADA IMPUESTO.</b>	tado	Conjunta			<b>FACTURACIÓN ANUAL DE CADA IMPUESTO.</b>		Rentas, Director Tecnología Información, Responsables de cada Impuesto	Digital) y/o Firma electrónica
Art. 90º	<b>CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ANUAL Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN</b>	Impor tado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>		<b>CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ANUAL Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN</b>		Contador Gral. de la Provincia y Subdirector de Ingresos de la CGP	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Art. 91º	<b>INFORMACION SOBRE CONCURSOS Y QUIEBRAS</b>	Impor tado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>		<b>INFORMACION SOBRE CONCURSOS Y QUIEBRAS</b>	Seguir el modelo de Anexo XXIX Acuerdo 2988	Director de Asuntos Técnicos y Jurídicos, Subdirección Legal y Técnica, Jefe de Procesos Universales	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Art. 92º	<b>INFORMACION SOBRE CRÉDITOS PRESCRIPTOS</b>	Impor tado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>		<b>INFORMACION SOBRE CRÉDITOS PRESCRIPTOS</b>	Seguir el modelo de Anexo XXX y Anexo XXXI Acuerdo 2988	Director Gral. Rentas, Director Tecnologías de Información, Jefe de Gestión de Cobranzas, Responsables de cada impuesto	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Art. 93º	<b>INFORMACION SOBRE BASES CATASTRALES</b>	Impor tado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>		<b>INFORMACION SOBRE BASES CATASTRALES</b>	Seguir el modelo de Anexo XXXII Acuerdo 2988	Dir. General Catastro, Director Tecnologías de la Información, Jefe	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica



								departamento Sistemas	
Art. 94º	<b>COPIAS DE LEYES, DECRETOS Y/O RESOLUCIONES</b>	Impor tado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>		<b>COPIAS DE LEYES, DECRETOS Y/O RESOLUCIONES</b>	Igual al art 69 y 80	Director de Relaciones Institucionales, Departamento de Despacho	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Art. 95º	<b>DOCUMENTACI ÓN OBSERVADA</b>	Impor tado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>		<b>DOCUMENTACIÓN OBSERVADA</b>		Según el caso	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica
Art. 96º	<b>TODA OTRA DOCUMENTACI ÓN REQUERIDA EN CADA CASO POR EL TRIBUNA</b>	Impor tado	Firma Conjunta	<b>HTCFC</b>		<b>TODA OTRA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN CADA CASO POR EL TRIBUNAL</b>		Según el caso	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica

- ❖ El último GEDO que se incorporará en el EE antes de realizar el pase al Tribunal, será la **NOTA DE REMISIÓN** dirigida al Presidente del Tribunal de Cuentas.



Artículo Acuerdo 2988		GEDO				Detalle	Responsable de la Firma	Tipo de firma	
		Tipo de documento	Acrónimo	Nombre	Referencia				
Art. 32º y Art. 83º	<b>NOTA DE REMISIÓN</b>	Importado	Firma Conjunta	HTCNE	HTC – NOTA DE ELEVACION	<b>NOTA DE REMISIÓN DE LA RENDICIÓN ANUAL – DEL EJERCICIO: XXXX</b>	La Nota de Remisión debe estar dirigida al Presidente del Tribunal de Cuentas y debe contener el detalle de los elementos remitidos.	Máxima Autoridad y Director Gral. de Administración y/o Jefe de Servicios Administrativos y Financieros	Token (Firma Digital)

❖ Realizar el Pase del EE al Tribunal de Cuentas indicando lo siguiente:

➤ Motivo:

- Remisión RENDICION ANUAL - DEL EJERCICIO: XXXX

➤ Destino (Sector):

- Repartición: HTC
- Sector: HTC#MDE

Dra. LILIANA M. DE LÁZZARO  
VOCAL CONTADORA  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
MENDOZA

Dr. RICARDO PETTIGNANO  
VOCAL CONTADOR  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
MENDOZA

Dr. HECTOR DAVID CAPUTTO  
VOCAL CONTADOR  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
MENDOZA

Dr. MARIO FRANCISCO ANGELINI  
VOCAL CONTADOR  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
MENDOZA

Dr. SALVADOR CARLOS FARRUGGIA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
MENDOZA

ANTE MI  
Dr. GUSTAVO A. RIERA  
SECRETARIO RELATOR  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
MENDOZA

*Certifico que las firmas que anteceden han sido insertas holográficamente en el documento obrante en el expediente.*  
Dr. Gustavo A. Barbera - Jefe Dpto. Despacho - Tribunal de Cuentas - Mendoza